



Quarenta maravedis.
S E L L O Q U A R T O , V A R E N -
T A M A N V E D I S , AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Yo Lucas Manzano Marañon y Galera vecino de
esta Ciudad y Reydor por su Ilustre Ayuntamiento
ante t. s. en la forma que mejor proceda digo que
a mi derecho combien el que el presente Escrivano pon
ga Testimonio en publica forma y manexa que haga
fe de la Hacienda de particion de los Abellanedas y
fecho que me lo entregue para hacer de el el uso que
me convenga en cuya virtud:

N. A. V. S. pido y suplico se sirva proveer y determinar de que y
como en este escrito llevo pealdo que nepos pón conclu-

ciendo la particion que pido y para ello & =

y Galera

Por presentadas y paradas en el Oficio de presentes
en la Hacienda que se refiere por el mismo se de-
dicar el Testimonio que era parte videntes y
celo enropar que haga el uso que le convenga
lo mando y firmé el vno dñ. Juan Am.
P. Jimenez del Comiso de Fuerzas, su Al-
caldes de la Honorable y Lluvia de los
oficios de la Oficina de la Junta de Hacienda, Co-
misionado Capitano a Fuerzas y Suboficio